UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 820 -2018-UNSCH-CU

Ayacucho, 31 DIC. 2018

Visto el Memorando N° 1450-2018-UNSCH-CPB&PS/D, sobre suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Ministerio Publico Ayacucho - Programa "Justicia Juvenil Restaurativa"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, que tiene como fines, formar integralmente al hombre, humanística, científica y profesionalmente, con alta calidad académica, de acuerdo con las necesidades de la región y el país; asimismo, promover, estimular, organizar y realizar investigación en los campos de las humanidades, la ciencia y la tecnología, fomentando la creación intelectual y artística;

Que, el Ministerio Publico, es un organismo constitucionalmente autónomo del Estado que tiene como atribuciones principales la defensa de la legalidad, los derechos ciudadanos, los derechos ciudadanos, los intereses públicos, la representación de la sociedad en juicio, la defensa de la familia, de los menores incapaces y el interés social, así como de velar por la moral pública, la persecución de delito y la reparación civil; la prevención del delito, la independencia de los órganos jurisdiccionales y la recta administración de justicia, conforme a las disposiciones contenida en la Constitución Política del Perú y en la Ley Orgánica del Ministerio Publico, aprobada por Decreto Legislativo N° 052;

Que, el Programa "Justicia Juvenil Restaurativa", forma parte del Programa de Prevención Estratégica del Delito, y tiene como finalidad asegurar la adecuada aplicación de un instrumento importante en la justicia juvenil como es la Remisión Fiscal, previsto en el Art. 40 3b de la Convención de los Derechos del Niño, recogida en el Art. 206° del Código de los Niños y Adolescentes, que consiste en promover la abstención del ejercicio de la acción penal o la separación del proceso del adolecente que ha cometido una infracción que no reviste gravedad, procurando brindarle orientación especializada, dirigida a logra su rehabilitación y reinserción social por medio de la aplicación de programas de orientación con enfoque restaurativo y bajo los principios de responsabilidad, reparación del daño y reinserción social, con el apoyo de un equipo Interdisciplinario y la participación de instituciones públicas y la sociedad civil; a quien en adelante se denominara La Línea de Acción "Justicia Juvenil Restaurativa"

Que, con Memorando N° 1450-2018-UNSCH-CPB&PS/D de fecha 21 de diciembre de 2018, el Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2018, aprobó la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Publico – Ayacucho y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el apoyo de una beca completa de estudios en cada Ciclo Académico del Centro Preuniversitario a los Adolescentes que encuentran Remisión Fiscal del Programa "Justicia Juvenil Preventiva en Ayacucho";

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° .820 -2018-UNSCH-CU

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Ministerio Publico - Ayacucho, tiene el mutuo interés de reinsertar socialmente a los adolescentes en conflicto con la Ley Penal y que se encuentre dentro del Programa "Justicia Juvenil Preventiva" y contribuir al logro de una formación académica adecuada en el Centro Preuniversitario utilizando los recursos materiales y humanos que disponen;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 28 de diciembre de 2018;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Ministerio Publico - Ayacucho, para el apoyo de una beca completa de estudios en cada Ciclo Académico del centro Preuniversitario a los Adolescentes que encuentran Remisión Fiscal del Programa Justicia Juvenil Preventiva en Ayacucho, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la resolución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LUBQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Centro Preuniversitario
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Ministerio Público – Ayacucho
Programa Justicia Juvenil Preventiva en Ayacucho
Archivo
CAZP/jjca.